



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 4 de octubre del 2004  
No. 67

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA OPERADORA HCQC, S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "LOS OLIVOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1751-A1, 3547, 3621, 1765-A1, 1641-A1, 3368, 3337, 3365, 1243-B1, 1241-B1, 1239-B1, 1240-B1, 3382, 3489, 1293-B1, 1694-A1, 3571, 1696-A1, 1242-B1, 1703-A1, 1613-A1, 3505, 1294-B1, 3502, 1295-B1, 1297-B1, 1298-B1, 1299-B1, 1300-B1, 3574, 1747-A1, 3572, 1730-A1 y 3576.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3516, 3517, 3519, 3526, 3581, 3568, 3568, 3510, 3511, 1706-A1, 1711-A1 y 1576-A1.

## "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

#### INGENIERO

JOSE LUIS SUAREZ MOYA

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

"OPERADORA HCQC", S.A. DE C.V.

Presente.

Me refiero a su escrito recibido en estas oficinas el 26 de agosto del 2004, (folio ACU-028), por el que solicita a esta dependencia autorización para llevar a cabo un Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "LOS OLIVOS", para desarrollar un total de 190 viviendas, en una superficie de terreno de 21,185.30 M<sup>2</sup> (VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS), localizado en la Carretera Las Animas Coyotepec No. 6, San José Puente Grande, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, y

### CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.40 define al conjunto urbano como "una modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano puede comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, que sean necesarias para su total ejecución, como en el presente caso, la fusión de predios, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica**, según consta en la Escritura Pública No. 27,049 de fecha 5 de agosto del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 44 del Estado de México.

Que su representada se encuentra **legalmente constituida**, según consta en la Escritura Pública No. 68,173 de fecha 1º de julio del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 79 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, México, en el Folio Mercantil No. 309716 de fecha 1 de octubre del 2003.

Que su representada amplió su **objeto social**, según consta en la Escritura Pública No. 68,624 de fecha 8 de agosto del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 79 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, México, 309716 del 27 de agosto del 2003, por lo que entre otros, puede fraccionar, subdividir, fusionar terrenos rústicos y urbanos para la construcción y realización de desarrollos de unidades habitacionales de cualquier tipo, así como realizar obras de urbanización y equipamiento a cuenta propia y/o de terceros.

Que se acreditó la **propiedad** de los terrenos a desarrollar a favor de la empresa Operadora HCQC, S.A. de C.V., mediante los siguientes documentos públicos.

- Escritura Pública No. 26,964 de fecha 16 de julio del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 44 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, bajo la Partida No. 1,295, Volumen 539, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 6 de octubre del 2003.
- Escritura Pública No. 48,070 de fecha 14 de julio del 2004, otorgada ante la fe del Notario Público No. 66 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, bajo la Partida No. 1,295, Volumen 539, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de agosto del 2004.
- Escritura Pública No. 26,966 de fecha 16 de julio del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 44 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, bajo la Partida No. 1,294, Volumen 539, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 6 de octubre del 2003.
- Escritura Pública No. 48,066 de fecha 14 de julio del 2004, otorgada ante la fe del Notario Público No. 66 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, bajo la Partida No. 1,294, Volumen 539, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de agosto del 2004.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, mediante oficio No. 224112000/378-SAU/2004 de fecha 16 de julio del 2004, emitió favorablemente el **dictamen de factibilidad** del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 45 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que la Dirección General de Administración Urbana a través de la Dirección de Planeación Urbana y Regional, expidió la **Cédula Informativa de Zonificación** No. CIZ NO. -001-0055/2003 del 9 de octubre del 2003, así como la **Licencia de Uso del Suelo** LUS NO. 001-0036/04 de fecha 9 de julio del 2004.

Que el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, expidió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de **agua potable y drenaje** para el desarrollo, según oficio No. TM/JRD/510/04 del 18 de mayo del 2004 y escrito EXP.MCM/PM/104/2003 del 3 de julio del 2003. Por su parte la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a través del oficio No. 206B10000/FAC/071/2004 de fecha 3 de junio del 2004, manifestó que el Municipio de Cuautitlán será responsable de suministrar agua potable al desarrollo, así como desalojar las aguas negras que se generen.

Que mediante oficio No. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2516/2003 de fecha 13 de octubre del 2003, el Director General de **Protección Civil** de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, emitió el respectivo dictamen sobre riesgos.

Que la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, expidió la autorización en materia de **impacto y riesgo ambiental**, según oficio No. 21203/RESOL/368/02 de fecha 25 de julio del 2002, misma que fue prorrogada y ratificada respectivamente por la misma dependencia, mediante los oficios Nos. 21203/DGN/1194/03 de fecha 22 de septiembre del 2003 y 21203/DGN/1398/04 de fecha 16 de agosto del 2004.

Que la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen de **incorporación e impacto vial**, mediante el oficio No. 21111A000/684/2003 de fecha 25 de marzo del 2003, el cual fue prorrogado a través del oficio No. 21111A000/1093/2004 de fecha 20 de abril del 2004.

Que mediante oficios Nos. NC3226 de fecha 12 de junio del 2003; FACT: 1248 de fecha 28 de junio del 2004 y 530000-1531-04 del 6 de septiembre del 2004, de la Subdirección de Distribución y Comercialización de Luz y Fuerza del Centro, determinó que es factible **suministrar de energía eléctrica** al desarrollo.

Que el presente asunto se inició al amparo de las disposiciones del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México de fecha 13 de marzo del 2002, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo Tercero Transitorio del Acuerdo por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del referido reglamento, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México de fecha 16 de abril del 2004, este Acuerdo se sustenta en las anteriores disposiciones del referido Reglamento.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5; 5.6; 5.9 Fracción XIV y 5.42 fracción III, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 3 fracción I, 7 y 9 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto No. 113 de la II. "LIV" Legislatura del Estado, que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 10 de diciembre del 2002, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

#### A C U E R D O

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa Operadora HCQC, S.A. de C.V. representada por usted, el **Conjunto Urbano de tipo habitacional popular** denominado "LOS OLIVOS", como una unidad espacial integral, para que en la superficie de terreno de 21,185.30 M<sup>2</sup>

(VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS), localizado en la Carretera Las Animas Coyotepec No. 6, San José Puente Grande, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 190 viviendas, conforme al Plano Unico de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	11,560.87 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE COMERCIO, PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE:	317.63 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	3,422.29 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	5,884.51 M <sup>2</sup>
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>21,185.30 M<sup>2</sup></b>
NUMERO DE MANZANAS:	3
NUMERO DE LOTES:	54
NUMERO DE VIVIENDAS:	190

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "LOS OLIVOS", incluye como autorizaciones del mismo, la fusión de predios, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México, y 54, 58 y 59 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

#### **I. AREAS DE DONACION.**

Deberá ceder al Municipio de Cuautitlán, Estado de México, un área de 5,884.51 M<sup>2</sup> (CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS), que será destinada para **vías públicas**. Igualmente deberá cederle un área de 3,422.29 M<sup>2</sup> (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PUNTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS), que será destinada a **espacios verdes y servicios públicos**. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción y se encuentra identificada en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

#### **II. OBRAS DE URBANIZACION.**

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, debiendo considerar, como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades

diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que en su caso sea determinado por el Municipio de Cuautitlán.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

### III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.-** Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen de factibilidad de dotación de servicios, expedido por el Municipio de Cuautitlán, conforme al oficio No. TM/JRA/510/04 del 18 de mayo del 2004, y escrito EXP.MCM/PM/104/2003 del 3 de julio del 2003. Asimismo, deberá dar cumplimiento en lo que corresponda al oficio No. 206B10000/FAC/071/2004 de fecha 3 de junio del 2004, de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

**VIALIDAD.-** Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México, a través del oficio No. 21111A000/684/2003 de fecha 25 de marzo del 2003, el cual fue prorrogado mediante el oficio No. 21111A000/1093/2004 de fecha 20 de abril del 2004.

### IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 59 fracción II y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México,

deberá construir en el área de donación municipal del desarrollo, excepto la obra de equipamiento básico, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). **JARDIN DE NIÑOS DE 3 AULAS**, en una superficie de terreno de 966.00 M<sup>2</sup> (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 345.00 M<sup>2</sup> (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 3 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
  - Aula cocina.
  - Dirección.
  - Intendencia (casa de conserje).
  - Bodega.
  - Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 2 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 1 mingitorio, 2 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.  
Alumnos mujeres: 3 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.  
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
  - Pórtico.
  - Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros.
  - Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 M<sup>2</sup> por aula).
  - Area de estacionamiento de vehículos con capacidad de 4 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
  - Area con juegos que incluya: resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
  - Arenero, chapoteadero y lavaderos.
  - Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
  - Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
  - Cisterna con capacidad de 3.00 M<sup>3</sup>.
- B). **OBRAS DE EQUIPAMIENTO BASICO** por 50.00 M<sup>2</sup> (CINCUENTA METROS CUADRADOS) de construcción, que podrán destinarse a: casa hogar para ancianos, casa hogar para menores, centro administrativo de servicios, centro de capacitación, centro integral de servicios de comunicaciones, centro de integración juvenil, guardería, mercado,

biblioteca pública, casa de cultura, estación o casetas de policía, estación de bomberos, cruz roja, protección civil y lechería, según lo defina la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de la Dirección General de Administración Urbana, o bien canalizarse a la construcción de equipamiento regional, conforme lo previsto por el artículo 60 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Los programas arquitectónicos serán definidos por la Dirección General de Administración Urbana, quien definirá asimismo los programas arquitectónicos correspondientes.

**C). JARDIN VECINAL Y AREA DEPORTIVA.**

**Jardín Vecinal** de 640.00 M<sup>2</sup> (SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- Zonas verdes (70 % de la superficie del jardín vecinal).
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M<sup>2</sup> de terreno).
- Circulaciones (30% de la superficie de jardín vecinal): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

**Area Deportiva** de 960.00 M<sup>2</sup> (NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- 1 Multicancha de 22.00 x 30.00 metros mínimo.
- Area de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M<sup>2</sup> de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento de vehículos de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300.00 M<sup>2</sup> de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, e incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 6 mesas redondas con 6 sillas cada una ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, por cada aula de jardín de niños.

**TERCERO.** Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad, en su oficio No. 21203/RESOL/368/02 de fecha 25 de julio del 2002, mismas que fueron prorrogadas y ratificadas respectivamente a través de los oficios Nos. 21203/DGN/1194/03 de fecha 22 de septiembre del 2003 y 21203/DGN/1398/04 de fecha 16 de agosto del 2004, y demás acciones derivadas de los mismos, los cuales obran agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a las medidas de seguridad de **protección civil** emitidas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Protección Civil, contenida en su oficio No. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2516/2003 de fecha 13 de octubre del 2003, y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra igualmente agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

**CUARTO.** Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.

**QUINTO.** En términos del Programa de Obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 12 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 6'000,500.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor de la correspondiente dependencia del Gobierno del Estado de México y en su caso del Municipio de Cuautitlán, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.

**SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$ 43,485.00 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$ 4'348,500.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, ante quienes deberá acreditar dicho pago.

**OCTAVO.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Cuautitlán por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$ 180,507.60 (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS SIETE PESOS SESENTA CENTAVOS M.N.), cantidad que corresponde a 21.0 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 190 viviendas de tipo popular previstas en este desarrollo. De igual forma, deberá pagar al Municipio de Cuautitlán la cantidad de \$3,596.70 (TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS SETENTA CENTAVOS M.N.), que corresponde a 25.03 salarios mínimos por cada 100 M<sup>2</sup> de superficie vendible para uso de comercio, de productos y servicios básicos.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XXXVII, inciso C) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo popular que se construyan en este desarrollo, serán las que al término de su construcción o adquisición tengan un valor entre 71,501 y 104,500 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

Asimismo conforme a lo previsto en el Artículo 145 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por la autorización de **fusión** de dos predios, pagará al Municipio de Cuautitlán la cantidad de \$ 1,406.96 (UN MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.).

**NOVENO.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, **por el control para el establecimiento del sistema de agua potable**, pagará al Municipio de Cuautitlán la cantidad de \$ 55,109.32 (CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVE PESOS TREINTA Y DOS CENTAVOS M.N.), **y por el control para el establecimiento del sistema de alcantarillado** la suma de \$ 60,572.33 (SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS M.N.).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Municipio de Cuautitlán.

**DECIMO.** Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un periodo de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

**DECIMO****PRIMERO.**

En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO****SEGUNDO.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento respecto de cada etapa autorizada, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO****TERCERO.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de Autorización.

**DECIMO****CUARTO.**

Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

**DECIMO  
QUINTO.**

Se prohíbe la propaganda engañosa, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO  
SEXTO.**

Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 71 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO  
SEPTIMO.**

En los lotes del Conjunto Urbano "LOS OLIVOS", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las licencias de uso del suelo para los lotes destinados a vivienda y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento de los lotes de tipo comercial y de servicios deberá obtener las licencias de uso del suelo, de construcción y demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente con el dictamen expedido con oficio No. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2516/2003 de fecha 13 de octubre del 2003, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Cuautitlán.

**DECIMO  
OCTAVO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Único de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá mantener y conservar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como prestar gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana y el Municipio de Cuautitlán, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO  
NOVENO.**

Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del

Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

**VIGESIMO.** Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**VIGESIMO PRIMERO.** Deberá colocar una **placa metálica** de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la *Gaceta del Gobierno* del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en la esquina noreste del lote 1 de la manzana 2, con frente a la vía principal de acceso al desarrollo.

**VIGESIMO SEGUNDO.** El presente Acuerdo de Autorización no habilita a su titular a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

**VIGESIMO TERCERO.** El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "LOS OLIVOS", ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del Plano Unico de Lotificación a las Secretarías de Finanzas, Planeación y Administración, y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 8 días del mes de septiembre del 2004.

ATENTAMENTE

ARQ. FERNANDO AGUILAR FILORIO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**
**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 467/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido HECTOR DOMINGUEZ MEDINA, en contra de MARIO MORLAN RESENDIZ, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las once horas del día tres de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en autos: Autobús marca Masa, modelo 1972, color azul con gris, dos puertas, motor número 8VA158092, serie número 415ME220002245, placas de circulación 593CR8 SPF de carga, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta de dicho bien por tres veces dentro de tres días, mediante edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate.

Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica. 1751-A1.-30 septiembre, 1 y 4 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 155/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ERASMO JUAN BERNAL ALCANTARA, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintidós de octubre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en calle Avenida Santa Elena 186-A, casa 17 del Conjunto en condominio denominado "San Lorenzo", San Lorenzo Tepatliltán, Municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 3.74 metros con cochera, 5.78 metros con casa número 18, 2.82 metros con cubo de luz; al sur: 12.34 metros con casa 16; al oriente: 1.56 metros con cubo de luz, 2.89 metros con casa B-25; al poniente: 1.98 metros con patio de servicio, 2.47 metros con cochera; con una superficie de 63.225 metros cuadrados, con un cajón de estacionamiento, en la misma unidad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 592-4241, volumen 371, libro primero, sección primera, a fojas 89 de fecha catorce de mayo de 1996, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que lo valorará los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra la cantidad antes mencionada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio sin reformas, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor, y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menos de siete días hábiles, convóquese postores. Dado en Toluca, México, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3547.-28 septiembre, 4 y 8 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 278/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MUEBLERIA LOZANO DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de JUAN CARLOS MARTINEZ MALDONADO Y ELBA MALDONADO MONTES, el Juez del Conocimiento señaló las once horas del día veinte de octubre de dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes: Una computadora con mueble en color gris con negro, marca U.S. videotel BY Telic, Alcatel, con número de serie 005276, Status OA6730010100, con teclado integrado con sesenta y seis botones para su uso, misma que se encuentra en buenas condiciones de uso, estando todavía empaquetada porque es nueva, monitor marca Qume, mueble color marfil con gris, modelo QTV-31, serie número CAOL4347210, con dos botones al frente para su uso, un teclado Qume, sin número de modelo visible, serie W1009127, un monitor Qume con dos botones al frente, modelo número QVT-31, serie número CAQL4347K16, mueble color marfil con gris en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, un CPU color marfil, marca Logix, modelo XT-400, con tres botones al frente para su uso, serie número CPU 129094, un teclado marca Printaform, modelo número KB-10ZAS/P, serie número MK102065776, un monitor marca Electrón S.A. de C.V., monitor Monocromático, serie número 1336169, color gris con amarillo, en regulares condiciones de uso sin comprobar su funcionamiento, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial, por tres veces dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores, lo anterior con fundamento en el artículo 1063 del Código de Comercio en relación con el 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base de los bienes muebles, la cantidad de \$1,780.00 (UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), en consideración a al avalúo rendido por la perito tercero en discordia siendo postura legal la que cubra la totalidad del mismo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado.- Toluca, México, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Jacobeth Alvarez Reyes.-Rúbrica.

3621.-1, 4 y 5 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1056/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR EMMANUEL GALVEZ RAMIREZ en contra de HECTOR ESPINOSA CAMACHO, se han señalado las diez horas del día doce de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del automóvil de la marca Chevrolet, modelo Cavalier, dos puertas, color azul dalia, número de serie 361JX1440VS126466, motor número VS126466, clave vehicular 0030103, placas de circulación LJG6270, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$ 32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, por lo que se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado y receptoría de rentas de esta localidad. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veintiocho de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Victor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1765-A1.-1º. 4 y 5 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 809/2004.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por JOSE LUIS ROJAS LARRAÑAGA, en contra de DENNISSE ANILU CASTRO RAMIREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar a la demandada DENNISSE ANILU CASTRO RAMIREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demandada, que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo, no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Fijándose en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones reclamadas:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal comprendida en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado de México.

B).- La liquidación de la sociedad conyugal.

C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO, así como en el Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1641-A1.-10, 23 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

CARLOS MALDONADO MORA Y ADORACION DEL PATROCINIO ELIZABETH PEREDA RUBIO DE MALDONADO.

ALFONSO FLORES SUAREZ, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en su contra bajo el expediente número 321/2004-1, el Juicio Ordinario Civil-otorgamiento y firma de escritura pública, respecto del lote de terreno sin nombre, ubicado en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.00 m con calle principal, al sur: 52.00 m con propiedad del vendedor, al oriente: 46.80 m con calle y al poniente: 46.89 m con zanja de riego, con una superficie de: 2505.94 m2.

En virtud de que se ignoran sus domicilios se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan ante este Tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se les previene para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.- Se expiden a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

3368.-13, 23 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 86/03, relativo al juicio ordinario civil promovido por TERESA VIRTO HERNANDEZ, en contra de HERIBERTO MEDINA ROBLES. La parte actora demanda, el otorgamiento y firma de la escritura de formalización de la venta que en mi favor hiciera respecto de la vivienda tipo uno, marcada con el número cuatro del Edificio "M", del lote cinco de la manzana cinco, ubicada en la Primera Sección denominada "Hacienda San Francisco Metepec", del Fraccionamiento "San José La Pilita", ubicado en el Distrito Judicial y Municipio de Toluca, en el Estado de México. Además los gastos y costas que el presente juicio cause. En base a los siguientes hechos:

1.- Con fecha dieciocho de enero de 1990, fue firmado un contrato de compraventa que celebraron por una parte el señor HERIBERTO MEDINA ROBLES en su carácter de vendedor y por otra parte la suscrita en carácter de compradora y que acompaño al presente escrito como anexo "A".

2.- En dicho contrato se declaró la propiedad y dominio respecto de la Vivienda tipo uno marcada con el número cuatro, del edificio "M", del lote cinco de la manzana cinco, ubicada en la Primera Sección denominada "Hacienda San Francisco Metepec", del Fraccionamiento "San José La Pilita", ubicado en el Distrito y Municipio de Toluca, en el Estado de México, y cuya formalización mediante escritura pública hoy demando.

3.- El derecho de propiedad del demandado, consta en escritura pública número un mil quinientos ochenta y nueve, del volumen XLI Especial, de fecha diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho, otorgada ante la fe del Notario Público número uno de Tenango, México, Licenciado Leopoldo Farrera Olmedo y cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, bajo la partida ochocientos uno guión diez mil quinientos setenta y cuatro del volumen 265, del libro primero, sección primera, de fecha once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, consta que el señor HERIBERTO MEDINA ROBLES, adquirió en propiedad la vivienda tipo uno marcada con el número cuatro del edificio "M", del lote cinco de la manzana cinco, ubicada en la Primera Sección denominada "Hacienda San Francisco Metepec", del Fraccionamiento "San José La Pilita", entre otros.

Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3337.-9, 23 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ERICK NUNCIO MEJIA.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 572/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre pérdida de la patria potestad, promovido por JUDITH MORENO JIMENEZ, en contra de ERICK NUNCIO MEJIA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad de su menor hijo JESUS ISRAEL NUNCIO MORENO.

Metepec, México, septiembre cuatro tres del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por JUDITH MORENO JIMENEZ, visto su contenido y atento al resultado de los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública Municipal de Metepec y la Dirección General de Aprehenções de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado ERICK NUNCIO MEJIA, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a treinta de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

3365.-10, 23 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY.

Por este conducto se le hace saber que: ENRIQUE TAPIA PLIEGO, le demanda en el expediente número 304/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 48, manzana 48, de la Colonia Metropolitana, Segunda Sección de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 metros con lote 5; al sur: 08.00 metros con calle Escalerillas; al oriente: 20.00 metros con lote 47; al poniente: 20.00 metros con lote 49; con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1243-B1.-10, 23 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DESIDERIO GOMEZ HERNANDEZ Y REPRESENTANTE LEGAL DE FRACCIONAMIENTO AURORA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se les hace saber que JOSE GOMEZ GUTIERREZ, le demanda en el expediente número 532/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble en el lote de terreno número 43, de la manzana 195, de la Colonia Aurora, también conocida como Benito Juárez de este Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17 metros con lote 41; al sur: 17 metros con lote 44; al oriente: 9 metros con calle El Clavelero; al poniente: 9 metros con lote 17; con una superficie total de 153 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día uno de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1241-B1.-10, 23 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 611/2004.

ANTONIO RAMIREZ SALDAÑA.

MARIA ESTELA MEDINA GARDUÑO, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La disolución de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos y costas del juicio; por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1239-B1.-10, 23 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 550/2004.

C. MIGUEL ANGEL MARTINEZ CHAVEZ.

Se le hace saber que la señora MARTHA CASTELLANOS CARMONA, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva del menor habido en matrimonio de nombre LUIS FERNANDO MARTINEZ CASTELLANOS; C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo; por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1240-B1.-10, 23 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil cuatro, dictado en el expediente número 191/2004, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por ARTURO ORTEGA GARCIA en contra de CECILIA DIAZ GONZALEZ, el Juez Quinto Familiar de Toluca, México, ordenó se emplace por medio de edictos a CECILIA DIAZ GONZALEZ haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Así mismo, que ARTURO ORTEGA GARCIA le demanda las siguientes prestaciones:

I.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por las causales previstas en el artículo 4.90 fracciones I y IX del Código Civil para el Estado de México.

II.- La pérdida de la patria potestad que ejerce la demandada sobre sus menores hijos JESSICA Y AXEL ORTEGA DIAZ.

III.- La custodia definitiva de sus menores hijos JESSICA Y AXEL de apellidos ORTEGA DIAZ.

IV.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Se expide el presente a los veintisiete días de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

3382.-13, 23 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 259/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE JOAQUIN RUIZ ORTIZ, en contra de AMADOR LUIS CASTRO BOBADILLA, el Juez del Conocimiento señaló las nueve horas del día quince de octubre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle José María Morelos número ciento cuatro, municipio de Santiago Tianguistenco, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle, México, en el libro primero, sección primera, volumen quince, partida 966-967, a fojas cero, de fecha diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, que mide y linda: al norte: treinta y seis metros con veinticinco centímetros, con Paulina Núñez de Rodríguez, al sur: en tres líneas, la primera de nueve metros con cincuenta centímetros, con lote uno, la segunda de diez metros con sesenta y tres centímetros, con calle Morelos y la tercera de dieciséis metros con veintiocho centímetros, con Eugenia Clara Castro Montes, al oriente: en dos líneas, la primera de cuarenta y un metros con trece centímetros con calle Matamoros, y la segunda de diez metros con un centímetro, con lote uno, al poniente: en dos líneas, la primera de treinta y tres metros con dos centímetros, con Eugenia Clara Montes, y la segunda de diecisiete metros con sesenta y ocho metros, con María Luisa Blando Estafón, por lo que anúnciese su venta legal por edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo fijarse un edicto en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,338,444.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta una vez hecha la deducción del diez por ciento que marca la Ley por lo que convóquese a postores, los que deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 768 del Código Adjetivo en comento de aplicación supletoria a la legislación mercantil, mismos que deberán aportar la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos del artículo 768 del Código Adjetivo Civil anterior al vigente de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3489.-22, 28 septiembre y 4 octubre.

JUZGADO CIVIL DE CUANTÍA MENOR  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O

## SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 1020/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE TORRES MALAGON, en su carácter de Endosatario en Procuración de RAQUEL VALENCIA GONZALEZ y en contra de HORTENSIA CASIMIRO CRISOSTOMO, se ha dictado un auto que a la letra dice:

AUTO.- Chalco, México, a uno de septiembre del año dos mil cuatro. Vista la razón que antecede se tiene por presentado a ERNESTO OSVALDO COLMENARES DIAZ, con escrito de cuenta, como se encuentra solicitado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1075, 1410, 1411 del Código de Comercio y 2.232 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, a efecto de dar cumplimiento al tercer punto resolutivo de la sentencia dictada en autos procedáse hacer la venta legal del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha veintiocho de octubre del dos mil dos, para lo cual anunciase la venta legal de dicho bien en pública almoneda, convocando a postores, debiendo publicarse los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, asimismo fijense las publicaciones antes referidas en los Estrados de este Juzgado. Para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en la almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de octubre del año dos mil cuatro, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Dr. Antonio Díaz Covarrubias, manzana 1464, lote 5, Colonia María Isabel, Municipio de Valle de Chalco, Estado de México antes conocido como lote de terreno número 2 dos, manzana 112 ciento doce, Zona 2 dos, del Ejido denominado Santa Catarina Yecahuizotl, Delegación Tlahuac, que se ubica física y geográficamente en el Municipio de Valle de Chalco, Estado de México y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales partida 326, folio 11278, volumen 246, libro primero, sección primera, de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, mismo bien que fue valuado por el perito nombrado en rebekía de la parte demandada y con el cual no se inconformaran las partes, en un precio de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal para el remate la que cubra el importe de la cantidad antes referida.

Por otro lado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063 del Código de Comercio, 1.165 fracción I, 1.173 fracción III y 2.233 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, tomando en consideración que del certificado de gravámenes se tiene como acreedor a RAQUEL VALENCIA GONZALEZ, quien tiene el carácter de parte actora en el presente juicio a fin de no violentar formalidades judiciales. Notifíquese personalmente el presente proveído a la misma en el domicilio señalado en autos para los efectos precisados en el último de los numerales antes invocados.

Por último, cítese personalmente en el domicilio señalado en autos a la demandada HORTENSIA CASIMIRO CRISOSTOMO para que comparezca a la diligencia antes referida a manifestar lo que a su derecho convenga en términos de los artículos 1063, 1068 fracción I y 1411 del Código de Comercio. Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Licenciada María de los Angeles Reyes Castañeda, Juez Civil de Cuantía Menor de Chalco, Estado de México, quien actúa legalmente con C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Gastón Carlos Velázquez, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Ordenando anunciarse su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se publicarán en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores, dado en Chalco, Estado de México, a los trece días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gastón Carlos Velázquez.-Rúbrica.

1293-B1.-22, 28 septiembre y 4 octubre.

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

## SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ALBERTO FLORES VIZUET Y ANGELINA BOLAÑOS MALAGON, expediente número 1907/95, el C. Juez señaló las diez horas del día catorce de octubre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble hipotecado, consistente en: la vivienda en condominio número dos, de la calle Sierra de Guadalupe, con número oficial trece, lote veintiséis de la manzana dieciséis, del Fraccionamiento Lomas de Coacalco, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento del precio del avalúo, para tenerlos como tales.

Para su publicación por dos veces en los tableros de aviso del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica de Hoy", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 09 de septiembre del 2004.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

1694-A1.-22 septiembre y 4 octubre.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el expediente número 477/04-1, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso, (información de dominio), promovido por MARIA DE LOURDES SUAREZ VELAZQUEZ, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en la población de San Lorenzo Tepatlitlán, Municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 m y colinda con calle prevista, al sur: 08.00 m y colinda con la señora Fidelina Bernal Bernal, al oriente: 15.71 m y colinda con la señora María Enriqueta Bernal Bernal, al poniente: 15.71 m y colinda con el señor Jesús Bernal Bernal, con una superficie aproximada de: 137.60 m2. El Licenciado Lucio Zenón Colín, Juez Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, admitió la solicitud y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo.- Entregado el día veinte de septiembre de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3571.-29 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 849/2000.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JUAN MANUEL RAMIREZ NAVA Y MARIA ESPERANZA XOCHITL HERNANDEZ GARCIA, con número de expediente 849/2000, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señala por autos de fecha nueve y veinticuatro de agosto del dos mil cuatro, las diez horas del día catorce de octubre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta del bien inmueble ubicado en Avenida Dalias número 228, casa número 2, Conjunto Habitacional "Residencial Dalias Dos", Colonia Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalneantla, Estado de México, con un área total del terreno de 64.84 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate, en el periódico Diario Monitor, en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este juzgado, en la Gaceta Oficial del Estado, en los tableros de avisos de la Oficina de Recaudación de Rentas, en los estrados del juzgado. México, Distrito Federal, a 30 de agosto del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

1696-A1.-22 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que: TOMAS ESCOBAR BACILIO Y LUCIA ESCOBAR BACILIO, le demanda en el expediente número 326/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 5, manzana 55, de la Colonia Agua Azul, Sección Pirules de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.50 metros con lote 4; al sur: 25.00 metros con lote 6; al oriente: 8.85 metros con lote 30; al poniente: 9.35 metros con Avenida Nezahualcōyotl; con una superficie total de 223.75 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcōyotl, a los diez días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1242-B1.-10, 23 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 326/00.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por FINANCIAMIENTO AZTECA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, HOY HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de GABINO GUTIERREZ TREJO Y MARTHA EUGENIA LOPEZ GARCIA, con número de expediente 326/00, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señaló por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil cuatro, las nueve horas con treinta minutos del día catorce de octubre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta del bien inmueble ubicado en: lote 41, departamento A-101, del edificio A, del Conjunto en Condominio con número oficial 13, de la Avenida de las Fuentes, del Fraccionamiento Rincón de las Fuentes, en San Lorenzo Tetlixtlac, Coacalco, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias que se encuentran especificadas en autos, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo actualizado.

NOTA: La publicación de edictos por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en el periódico La Crónica, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 31 de agosto del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos B, Lic. Abelardo Mateos Reyes.-Rúbrica.

1703-A1.-22 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:  
ALBERTO ERIK PRUNEDA SANTILLAN.

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora JOSEFINA FUENTES RODRIGUEZ, bajo el expediente número 1124/02-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por la causal prevista en la fracción XVIII, del artículo 253 del Código Civil abrogado para el Estado de México; B) La guarda y custodia en forma provisional y en su caso definitiva a favor de su menor hijo ALBERTO ERIK PRUNEDA FUENTES; y C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El Juez del conocimiento por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por acuerdo del tres de noviembre del año dos mil tres, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

1613-A1.-8, 22 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 490/2004, el C. JORGE PONCE MARTINEZ, promueve juicio ordinario civil en contra de MARIA MAGDALENA MONTES PINEDA y del REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE OTUMBA, MEXICO, demandando de la primera la propiedad a su favor por usucapion o prescripcion positiva respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 139, zona dos, del Ejido de Santa Bárbara II, en el municipio de Tecamac, distrito de Otumba, Estado de México, con una superficie de 198 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con calle Benito Juárez; al sureste: 19.88 m con lote uno; al suroeste: 10.00 m con lote tres; al noroeste: 19.83 m con lote veintiséis, del segundo demandado la cancelación de la inscripción que bajo la partida número 49, del volumen 57, del libro primero, sección primera, de fecha doce de mayo del año mil novecientos noventa y cinco, y la inscripción a su favor de dicho asiento, ordenándose por auto de fecha diez de septiembre del año en curso emplazar a la codemandada MARIA MAGDALENA MONTES PINEDA, por medio de edictos a la cual se le hace saber que deberá de presentarse por si, o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda incoada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.  
3505.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CAMILO RAZO GONZALEZ.

PIEDRA CABALLERO MARIA CONCEPCION, en el expediente número 403/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapion respecto del lote de terreno número 19, manzana 284 "B", número oficial 15, de la calle Costeñas en la Colonia Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 18; al sur: 17.15 metros con lote 20; al oriente: 9.00 metros con lote 45; al poniente: 8.90 metros con calle Costeñas; con una superficie total de 153.49 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1294-B1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. MARIA LOPEZ SAUCEDO.

El señor OCTAVIO GARCIA CASTILLO, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 299/03, las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento de la escritura pública, respecto del inmueble que se ubica en la calle de Niños Héroes sin número, ubicado en la Cabecera de Tejupulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 28.00 m y linda con José Mejía Pacheco; al sur: 37.70 m y linda con calle Fernando Montes de Oca; al oriente: 40.00 m y linda con calle Niños Héroes; al poniente: 27.40 m y linda con José María Paz, con una superficie aproximada de 157.45 metros. B).- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Temascaltepec, México, con los siguientes datos registrales: partida número 107, del volumen V, libro de sentencias, foja 73 vuelta y 74 frente, de fecha 02 de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, a favor de MARIA LOPEZ SAUCEDO, como se acredita con la copia certificada del inmueble en mención anexo uno. C).- La abstención por parte de la demandada, de molestar y perturbar la posesión que ostento en calidad de propietario el suscrito OCTAVIO GARCIA CASTILLO y posesión que ostento en la actualidad. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total conclusión. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, Temascaltepec, México, a diecisiete de septiembre de dos mil cuatro.-La Secretaría de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

3502.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ROBERTO CRISTERNA MONTUFAR.  
EXPEDIENTE NUMERO 599/2004.

En el expediente marcado con el número 599/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por LUCIA ROMAN HINOJOSA le demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de las hijas del matrimonio JAZMIN Y DALIA de apellidos CRISTERNA ROMAN, C).- La liquidación de la sociedad conyugal y D).- El pago de gastos y costas que se originen. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.  
1295-B1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Por medio del presente se le hace saber que: MARIA LUISA CONTRERAS JAVIER, le demanda en el expediente número 295/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 9, manzana S, Colonia Loma Bonita de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.00 m con lote 8, al sur: 20.00 m con lote 10-A, al oriente: en 07.50 m con lote 19, y al poniente: 07.50 m con calle Pipila. Teniendo una superficie de: 150.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día trece de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.  
1297-B1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ARNULFO BAEZ MORALES.

Por este conducto se le hace saber que: JOSEFINA DORANTES LOPEZ, le demanda en el expediente número 294/2004, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 10, manzana 219, de la Colonia Ampliación La Perla de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.05 m con lote 9, al sur: 15.05 m con lote 11, al oriente: 8.05 m con calle Oriente 4, al poniente: 8.00 m con lote 29, con una superficie total de: 120.78 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.  
1298-B1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 670/2004.

DEMANDADO: JUANA OLMOS MENDOZA.

En el expediente 670/2004, FRANCISCO LUGO GARCIA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, en contra de JUANA OLMOS MENDOZA, el divorcio necesario y demás prestaciones que indica, toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la ley adjetiva de la materia, se ordena el emplazamiento por edictos, a JUANA OLMOS MENDOZA, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en este lugar, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera de este municipio y de no ser así se tendrán las listas y Boletín Judicial para ello, fíjese en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", periódico de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, y en los estrados de este H. Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndoles saber que debe presentarse en el término arriba indicado.- Expedido a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.  
1299-B1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

BONIFACIO SALINAS LEAL Y CONCEPCION LACABA ANDRADE.

MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ, en el expediente número 488/2004, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 294, de la Colonia Aurora de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 26, al sur: 17.00 m con lote 28, al oriente: 8.95 m con calle Rosita Alvarez, al poniente: 8.95 m con lote 2, con una superficie total de: 152.15 m2. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.  
1300-B1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 314/04-2, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por NICOLAS BECERRIL GUADARRAMA, respecto de un inmueble ubicado en la calle Avenida Cuatro, San José La Pilita, Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera de 45.00 metros, con Manuel Camacho; la segunda de 55.00 metros con Leonardo Camacho; sur: en dos líneas la primera de 75.00 metros con Avenida Cuatro; la segunda de 25.00 metros con David Abeldaño; al oriente: 183.50 metros con Crispín Romero Reyes; al poniente: en tres líneas la primera de 39.50 metros con David Abeldaño, la segunda de 55.00 metros con Froylán Soto Incolas Cordero; la tercera de 95.00 metros con Leonardo Camacho, con una superficie de 12,430.00 metros cuadrados. El Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por dos veces con intervalos de dos días, el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona que se crea con mejor derecho lo deduzca, en términos de ley. Edictos que se expiden en los trece días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica. 3574.-29 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTLITLÁN  
E D I C T O**

**MAXIMO ORTIZ ARELLANO**, promueve ante este juzgado en el expediente número 941/2004, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado "El Fresno", ubicado en calle Privada Sin Nombre, esquina con Jaime Torres Bodet, en el Barrio de San Bartolo, municipio de Ciudad Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 66.00 m y colinda con Safomón Frago; al sur: 55.00 m y colinda con calle Privada Sin Nombre; al oriente: 21.02 m y colinda con calle Jaime Torres Bodet; al poniente: 58.00 m y colinda con Sara Ortiz Arellano, con una superficie total de 2396 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica. 1747-A1.-29 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 477/2004, en el presente procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, promovido por MARIA DE LOURDES SUAREZ VELAZQUEZ, por su propio derecho, respecto de un inmueble ubicado en la población de San Lorenzo Tepatlitlán, Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 metros con calle prevista; al sur: 08.00 metros con acceso privada de 06.00 metros de ancho; al oriente: 12.50 metros con acceso privada de 07.00 metros de ancho; al poniente: 12.50 metros con Teresa Marin Rojas, con una superficie total de 100.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro local de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.

Se expide el presente en Toluca, México, veintitrés de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3572.-29 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En el expediente número 366/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCO ANTONIO FIGUEROA ROJAS, en contra de HECTOR NADEP ENRIQUEZ, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413, del Código de Comercio, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda en este Juicio, se señalan las trece horas del día veinte de octubre del año dos mil cuatro, debiéndose anunciar su venta mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, para tal fin explíandose los edictos correspondientes con las formalidades indicadas, lo anterior con fundamento en el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en calle Ruiseñores número 36, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Coacalco, Estado de México, respecto del cincuenta por ciento valuado en la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo de base para esta audiencia el cincuenta por ciento de dicha cantidad, es decir \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), en razón proporcional al mismo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.-Coacalco, México, a 22 de septiembre del 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1730-A1.-28 septiembre, 4 y 8 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 471/04-1 relativo al procedimiento Judicial no Contencioso, (inmatriculación Judicial), promovido por ABRAHAM LEONARDO TENORIO SALGADO, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas sin número en Comunidad de Jesús María en el Centro de Villa Victoria, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 102.00 metros y colinda con Luis Salgado; al sur: 122.00 metros y colinda con Abraham Leonardo Salgado Tenorio; al oriente: 121.80 metros y colinda con Av. Lázaro Cárdenas; al poniente: 113.00 metros y colinda con Arnulfo Martínez; con una superficie aproximada de 12,962.00 metros cuadrados. El Licenciado Lucio Zenón Colín, Juez Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, admitió la solicitud y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo.

Entregado el día veinte de septiembre de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3576.-29 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CHAVEZ HERVERT MARIA GUADALUPE, expediente 252/2003, la C. Juez 48° de lo Civil de esta Capital, señaló las once horas del día catorce de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, al fin de rematar el bien inmueble consistente en el departamento marcado con el número 401 "D", edificio "D", tercer piso, lote 3, manzana 11, perteneciente al Conjunto Habitacional Lomas de Coacalco, "El Bosque", sobre el cual se estableció el régimen de propiedad en condominio y predio sobre el cual esta construido, que es el lote de terreno marcado con el número 3 y 4, de la manzana XI, del Fraccionamiento Lomas de Coacalco, ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalhepantla, Estado de México, con superficie de 48.18 m2 y con las medidas y colindancias que obran en autos, con precio de avalúo de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su debida publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de aviso de este juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México". México, D.F., a 28 de agosto del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

1694-A1.-22 septiembre y 4 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 8047/464/2004, FRANCISCA MUNGUJA TEMAHUAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 128.30 m con Juan Acuña; al sur: 125.60 m con propiedad que o fue de Martín Camino; al oriente: 15.94 m con calle Venustiano Carranza; al poniente: 14.97 m con Privada Luis Donald Colosio, antes de Pedro Xingu. Superficie aproximada de 1,961.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3516.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 8709/510/2004, DOLORES NAVA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Moctezuma, en San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda:

al norte: 22.50 m y colinda con Alejandrina Mendoza Herrera; al sur: 22.50 m y colinda con Guadalupe Dimas Sánchez; al oriente: 10.00 m y colinda con calle Cerrada de Moctezuma; al poniente: 10.00 m. Superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3517.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 1108/276/04, AGUSTIN CASTAÑEDA CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el Paraje "Las Calaveras" Tonatico, Distrito de Tenancingo, Méx., comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.50 m con camino al pueblo viejo; al sur: 2 líneas 94.50 m con Salomón Guadarrama Vázquez y 45.50 m con Salomón Guadarrama Vázquez; al oriente: 172.00 m con Antonio Zariñana, Irma Morales de Carreño, Agustín Castañeda Carreño y José Mendoza Ayala; al poniente: 2 líneas 173.00 m con Marcelo Quezada Ferreira y 65.00 m con Salomón Guadarrama Vázquez. Superficie 16,963.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., 17 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3519.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. No. 929/216/04, ANGELINA BUSTOS ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Prolongación de la calle Alvaro Obregón s/n, Tonatico, Distrito de Tenancingo, Méx., comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con calle sin nombre; al sur: 9.00 m con Lucina Delgado Beltrán; al oriente: 19.00 Esmeralda Apolonia Bustos Andrade; poniente: 19.00 m con Guadalupe Bustos Andrade. Superficie 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., 12 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3519.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 8251/558/04, BALDERAS CID CARMEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el Barrio de Santa María Nativitas, del predio denominado Zacahuixtla, ubicado en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.32 m con Avenida; al sur: 15.28 m con Pro. Privada; al oriente: 17.85 m con Pro. Privada; al poniente: 17.90 m con calle. Con una superficie de 273.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 3670/184/2004, CARMELO MEJIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 4 líneas de: 2.28 m con Everardo Hernández, 7.40 m con Ofelia Espinoza, 23.45 m conformada por 19.35 m con Gabriela Rojas y 4.10 m con calle Aldama, 3.95 m con Rodolfo Garcés; al sur: 2 líneas de: 19.80 m con María de la Luz Martínez Garcés y 12.35 m con Joaquín Miranda, al oriente: 3 líneas de 72.00 m conformado por 57.70 m con Celia Mejía y 14.30 m con Jesús Blanquel, 22.50 m con Everardo Hernández y 1.85 m con la calle Aldama; al poniente: 3 líneas de 45.20 m con Cerrada de Pensador Mexicano, 52.30 m con Carmelo Mejía Hernández y 10.85 m con Esteban Esquivel. Superficie aproximada de 3,000.207 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 7525/435/2004, JOSE JUAN VELAZQUEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 50.00 m con camino a Metepec; al sur: 54.826 m con Jesús Corona; al oriente: 2 líneas 106.5 m con Roberto Velázquez Mejía y 39.00 m; al poniente: 106.399 m con Juan Carlos Velázquez Mejía. Superficie aproximada de 6,867 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 7446/428/2004, LIC. CRESCENCIO PEREZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Cuauhtémoc s/n, en el Barrio del Calvario, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.30 m con José Álvarez Rubí (antes Jesús García); al sur: 2 líneas de: 18.15 m con calle de Cuauhtémoc y 1.00 m con Fidel Martínez (antes Manuel Cera); al oriente: 2 líneas de: 28.90 m y 41.70 m con Fidel Martínez (antes Manuel Cera); al poniente: 72.50 m con el Dr. Mario Alberto García Zúñiga. Superficie aproximada de 1,385.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 7370/421/2004, TITO MIRANDA ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: una línea de 11 m con Ar. Antonio Sánchez Lavanderos, otra línea de 4 m con Sra. Araceli Velázquez; al sur: una línea de 15 m con José Luis Mulhia V.; al oriente: una línea de 10 m con calle Guillermo Prieto; al poniente: una línea de 10 m con el Sr. Luis Hurtado. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 8894/526/2004, ANTONIO DELGADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino conocido como San Luis, Col. La Joya, paraje "La Laguna", Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre; al sur: 10.00 m con calle San Luis; al oriente: 80.00 m con Cayetano López; al poniente: 80.00 m con Jorge Hernández Segura. Superficie aproximada de 800.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 7251/415/2004, APOLINAR VAZQUEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Guadalupe Victoria sin número, Barrio Los Pocitos, Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.40 m con Sra. Cristina García López; al sur: 9.40 m con el Sr. Manuel Cañas Hernández; al oriente: 5.00 m con el Sr. Manuel Cañas Hernández; al poniente: 5.00 m con el Sr. Manuel Cañas Hernández. Superficie aproximada de 47.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8542/504/2004, INOCENTA MORALES VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juan Escutia s/n, Barrio Pocitos, en

Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Andador Juan Escutia de 3.20 m de ancho; al sur: 10.00 m con calle Niños Héroe; al oriente: 35.00 m con Armando Flores Sánchez; al poniente: 34.50 m con Jesús Romero Mendoza. Superficie aproximada de 347.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 406/120/04, LORENZO NAVA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Ignacio Zaragoza, Sta. Maria del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10 m colinda con Santos Enriquez Cruz; al sur: 10 m con calle; al oriente: 23.50 m colinda con Santos Enriquez Cruz; al poniente: 23.50 m colinda con José Enriquez Cruz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 402/119/04, J. CARMEN SOTO QUEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Providencia, hoy San José del Rincón, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 152.80 m colinda con Manuel Barro Reyes; al sur: 165.00 m colinda con camino vecinal; al oriente: 37.20 m colinda con Angel Jordán García; al poniente: Guadalupe Martínez R.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 1 de septiembre de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 488/67/03, MARIA BRIGIDA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Maria del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 30.45 m colindando con Arcadio Vázquez; al sur: 28.15 m colindando con Gabriel Vieyra; al oriente: 51.50 m colindando con Eustacio Gil y Gabriel V.; al poniente: 51.50 m colindando con José Amulfo Martínez. Superficie de 3,017.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 256/71/04, JESUS AGUILAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Toxico, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en cuatro líneas 23.80 y 14.98 m con Sixto Arriaga Medina, 8.75 y 16.13 m con Pozo del D.D.F.; al sur: en tres líneas 23.00 y 5.49 m con Pozo del D.D.F. y 14.00 m con Alberto Zauceno; al oriente: en seis líneas 61.66 y 94.60 m con Autopista Ixtlahuaca-Toluca, 13.28 y 12.94 con Pozo del D.D.F., 29.00 m con Autopista Ixtlahuaca-Toluca y 22.00 con Alberto Zauceno; al poniente: en seis líneas 5.06, 11.41, 76.30, 32.51, 21.40 y 77.36 m con barranca. Superficie de 7,643.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 8369/437/04, ESTELA ALVAREZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Ixquiltán, predio denominado "Atlamajac", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 26.70 m con camino; al sur: 26.80 m con Artemio Sánchez; al oriente: 90.70 m con Ma. Petra Alvarez Rivas; al poniente: 89.40 m linda con Juana Alvarez Rivas. Superficie aproximada de 2,404.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 3 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8368/436/04, CLAUDIA ALVAREZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixquiltán, predio denominado "Atlamajac", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 19.25 m linda con camino; al sur: 19.25 m linda con Ma. Petra Alvarez Rivas; al oriente: 124.80 m linda con Francisco Eligio Sánchez Hernández; al poniente: 124.80 m linda con Ma. Guadalupe Alvarez Rivas. Superficie aproximada de 2,402.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 3 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8967/469/04, MARIA DE LA LUZ ALVAREZ Y ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santo Domingo, predio denominado "El Ranchito", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 126.00 m linda con Ejido de Tetepantla; al sur: 137.63 m linda con Félix Lira; al oriente: 230.00 m linda con Ejido de Tetepantla; al poniente: 155.00 m linda con Baldomero Lira, 2.- 80.00 m linda con Baldomero Lira. Superficie aproximada de 30,645.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8901/466/04, ROCIO HERNANDEZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Panteón s/n, en el pueblo de San Pablo Tecámac, predio denominado "Ixtilitongo", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 38.00 m linda con José Hernández Sánchez; al sur: 33.20 m con calle al Panteón; al oriente: 28.00 m linda con Netzahualcóyotl Martínez y Sofía Hernández; al poniente: 37.00 m con Teresa Ruiz Pérez. Superficie aproximada de 1,157.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 8880/465/04, JAIME RAMIREZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Marcos, predio denominado "Pozontitla", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 88.80 m con Vía del Ferrocarril; al sur: 55.50 m linda con Cerrada de Cedro; al oriente: 1.- 27.00 m y 44.20 m con calle de Cedro, 3.- 25.10 m Herminio Gallegos Ramírez; al poniente: 37.50 m linda con Cerrada del Cedro. Superficie aproximada de 4,947.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8367/435/04, MA. GUADALUPE ALVAREZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixquiltán, predio denominado "Atlamajac", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 19.25 m linda con camino; al sur: 19.25 m linda con Ma. Petra Alvarez Rivas; al oriente: 124.80 m linda con Claudia Alvarez Rivas; al poniente: 124.80 m linda con Lino Baños. Superficie aproximada de 2,402.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 5555/343/04, MODESTO MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en anteriormente San Pedro Atzompa hoy Catastralmente es Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 14.38 m linda con Sabino Gutiérrez; al sur: 10.00 m y 5 m linda con calle sin nombre; al oriente: 235.80 y 60.00 m con Esteban Martínez González; al poniente: 221.80 m linda con Modesto Martínez González. Superficie aproximada de 3,801.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 130/207/04, PABLO SILVA PANFILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto de Minatitlán, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 15 m colinda con barranquita; al sur: 15 m colinda con la calle; al oriente: 35 m colinda con carretera nacional; al poniente: 33 m colinda con J. Carmen Silva Pánfilo. Superficie aproximada de 510.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 03 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 129/205/04, JOSÉ ALFREDO SALINAS VIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la barranca del Veladero, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 300 m colinda con Silvestre Vivero Rodríguez y 600 m con Efraín Vivero Rojo; al sur: 500 m colinda con Alicia Vivero Rojo; al oriente: 400 m colinda con la Sra. Alicia Vivero Rojo y 200 m con Silvestre Vivero Rodríguez; al poniente: 900 m colinda con el Río. Superficie aproximada de 525,000 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 03 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 256/84/2004, ELOY LUCIO VERTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Sauz de San Lucas del Maíz, municipio de Tejupilco, México, distrito de Tamascaletepec, México, mide y linda: al norte: 67.00 m colinda con carretera; al sur: 15.00 m con Vicente Felipe Bautista;

al oriente: 48.00 m colinda con Lorenzo Martínez Martínez; al poniente: 48.00 m colinda con Vicente Felipe Bautista. Superficie aproximada de 1,968.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 8150/550/04, TOVAR FUENTES MARIA VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Cerrada de los Agustinos s/n, del predio denominado "La Obligación", ubicado en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.20 m con calle; al sur: 18.20 m con María Amada Vda. de Fernández; al oriente: 55.00 m con María Amada Badillo; al poniente: 55.00 m con Alma Sánchez Fernández. Con una superficie de 1000 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de agosto de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8050/521/04, ELISEO DE LOS COBOS MERLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Santa Catarina, del predio denominado "Teyeca", ubicado en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 110.00 m con Fausto Cañas Olivares; al sur: 108.00 m con Autopista México Teotihuacan; al poniente: 23.00 m con Mateo Urbina Palomero. Con una superficie de 1,242.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de agosto de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8093/535/04, ROJAS PEREZ GUADALUPE DE LOURDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la primera demarcación de la Cabecera Municipal de Tepetlaotoc, del predio denominado "Tepetlapa", ubicado en el municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con Armando García Aguilar; al sur: 19.00 m con calle; al oriente: 12.60 m con Armando García Aguilar; al poniente: 12.60 m con calle Ocoyococ. Con una superficie de 239.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de agosto de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 6314/363/2004, VERONICA ILLANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Ma. Morelos y Pavón S/N, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 31.20 m con el Sr. Froylán Illanes Arzate, al sur: 31.20 m con privada, al oriente: 20.00 m con calle José Ma. Morelos y Pavón, al poniente: 20.00 m con Patricia G. Illanes Sánchez. Superficie aproximada de: 624.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 7413/425/2004, LUCIO ROMERO CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Josué Mirlo No. 14, en Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.15 m con la calle Josué Mirlo, al sur: en una línea de: 5.35 m en otra línea de: 8.90 m y en otra línea de: 10.35 m con el Sr. Carlos Escobar Robles, al oriente: 10.90 m con la Sra. Inés Salazar Escobar, al poniente: 15.95 m con el Sr. Carlos Escobar Robles. Superficie aproximada de: 306.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 7412/424/2004, NOE MARTINEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 202, en San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.40 m con el C. Eduardo Hernández, al sur: 15.40 m con la C. Josefina Millán Vargas, al oriente: 13.10 m con calle Cuauhtémoc, al poniente: 11.00 m con el C. Manuel Posadas Mejía. Superficie aproximada de: 205.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 6991/400/2004, JOSE ORLANDO CRUZ DE LA LUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Carlos Hank González S/N, poblado de Tlachaloya, 1ª. Sección, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 32.00 m colinda con Presa Antonio Alzate, al sur: 32.00 m colinda con privada Carlos Hank González, al

oriente: 20.75 m colinda con Ricardo de la Luz Alonso, al poniente: 24.00 m colindan dos líneas con Presa Alzate y la privada Carlos Hank González. Superficie aproximada de: 724.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 6165/353/2004, MARIA DOLORES GARCÉS GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.83 m colinda con calle Independencia, al sur: 8.83 m colinda con Evangelina Garcés García, al oriente: 23.00 m colinda con Rodolfo Garcés Díaz, al poniente: 23.00 m colinda con Lorenzo Garcés García. Superficie aproximada de: 203.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 7120/407/2004, ANGELICA IVONNE NAVA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 102, Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.23 m con el Sr. Miguel Alcántara Mondragón, al sur: 7.40 y 6.05 m con Natividad Daría Nava González, al oriente: 3.55 y 1.75 m con Natividad Daría Nava González, al poniente: 6.28 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 70.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 7101/405/2004, ALEJANDRO PERALTA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Huichochiltán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.50 m colinda con Honorio de la Cruz Morales, al sur: 04.70 m colinda con Juliana Hernández González, al oriente: 24.40 m colinda con Juliana Hernández González, al poniente: 30.90 m colinda con calle Av. A. López Mateos. Superficie aproximada de: 361.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 963/108/2004, GUSTAVO LOPEZ ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Alto Tres Puentes, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 18.35 m con Ranulfo Almazán Molina, al sur: 18.35 m con propiedad privada, al oriente: 25.00 m con calle sin nombre, al poniente: 25.00 m con Alfonso Peralta Orihuela. Superficie aproximada de: 458.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 3 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 863/90/2004, MARIA DEL ROSARIO MENCHACA LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Alto Tres Puentes, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 58.00 m con calle sin nombre, al sur: 58.00 m con Monte Comunal, al oriente: 48.00 m con Isidro Mercado Balbuena, al poniente: 28.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 2,264.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 3 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 964/109/2004, LAURO MERCADO LOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Alto Tres Puentes, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 50.00 m con Cirenio Posadas Nava, al sur: 50.00 m con José Luis Hernández Salazar, al oriente: 40.00 m con Monte Comunal, al poniente: 40.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 2,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 3 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 942/104/2004, ADRIAN ALEJANDRO ESTRADA BASILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atezcapan, denominado "El Fresno", municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 20.25 m con carretera, al sur: 18.80 m con Rosalío Estrada Cardoso, al oriente: 29.20 m con Higinio Estrada Basilio, al poniente: 28.50 m con Emilio Estrada Mendoza. Superficie aproximada de: 565.21 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 31 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 951/106/2004, TERESA EMBATE BRAULIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tenextepac, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 91.90 m con Gilberto Francisco, al sur: 85.50 m con J. Guadalupe Sánchez, al oriente: 33.50 m con Gilberto Francisco, al poniente: 47.00 m con J. Trinidad Embate. Superficie aproximada de: 3,570.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 31 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 952/107/2004, MA. DEL PILAR ARCE ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida de los Maestros, casi esquina con Vicente Guerrero, municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 47.00 m con callejón, al sur: 43.00 m con José Colín, al oriente: 37.00 m con calle de su ubicación (calle Vicente Guerrero), al poniente: 50.00 m con Raúl A. Palacios Arenas. Superficie aproximada de: 0-19-29 hectáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 31 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 1265/229/04, FRANCISCO BASTIDA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lago Janitzio S/N, Barrio de San Pedro, San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 28.00 m con Odilón Navarrete Bastida, al sur: en 28.00 m con Pedro Montaña Navarrete, al oriente: en 20.00 m con Odilón Navarrete Bastida, al poniente: en 20.00 m con calle Lago Janitzio. Superficie aproximada de: 560.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de agosto de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 1222/222/04, DAVID CARRERA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía Buenavista, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.20 m con calle pública, al sur: 17.20 m con Olivera Márquez, al oriente: 88.50 m con Rodolfo Domínguez Rivero, al poniente: 87.65 m con Javier Edgard Martínez Sánchez. Superficie aproximada de: 1,500.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de agosto de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 1272/230/04, JESUS ALBOR GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m con Av. Ricardo Flores Magón, al sur: 12.50 m con Pablo Juárez Sacristán, al oriente: 16.00 m con Gonzalo Albor Guerrero, al poniente: 16.00 m con Av. Independencia Nacional. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 1 de septiembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 08240/04, JOSE ASUNCION PERALTA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zancatenco", ubicado en Tlaltecuahuacán, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 94.90 m con Merced Romero; al norte: 7.90 m con Porel Sague que tiene el terreno, con el mismo señor Merced Romero; al sur: 88.00 m con Maurillo Reyes; al oriente: 38.80 m con Aurelio Zacate; al poniente: 43.80 m con zanja. Superficie aproximada de 4,167.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3581.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. 06239/04, ESTANISLAO ROMERO IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocoapulco, denominado "San Nicolás", Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 14.70 m con Melesio Miranda Moya; al sur: 10.90 m con calle sin nombre; al oriente: 18.00 m con Bruno Roldán, actualmente Alejandro Osorio Mendoza; al poniente: 18.00 m con Raymundo Romero Cameras. Superficie aproximada 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3581.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. 08238/04, IVONNE ALVAREZ NAPOLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Ascención, "Tlaquilpa", Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Avenida Independencia; al sur: 11.00 m con Inocente Martínez; al oriente: 24.75 m con Francisco Peredo; al poniente: 24.75 m con María Georgina Díaz Pacheco. Superficie aproximada de 272.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 20 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3581.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. 08237/04, CARLOS ZUÑIGA DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Santiago, denominado "La Era", Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 13.47 m con Leonardo Salas; al sur: 12.80 m con Eduardo Delgadillo; al oriente: 14.40 m con Teresa Delgadillo; al poniente: 13.80 m con Amalia Delgadillo. Superficie aproximada 183.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 20 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3581.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. 08224/04, RODRIGO IVAN SEGURA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mixtonco", ubicado en La Purificación Tepetitla, Municipio de Texcoco, Distrito del mismo, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.45 m con José Manuel Hernández Tavera; al sur: 22.30 m con Karla Segura Fuentes; al oriente: 17.50 m con calle Texcaltitlán; al poniente: 5.70 m con Brigido Padrón; al poniente: 12.30 m con José Manuel Hernández Tavera. Superficie aproximada de 392.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 19 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3581.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. 08223/04, LUIS RAMIREZ BRICEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xoxomala", ubicado en Av. Salvador Alarcón, San Cristóbal, Nexquipayac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.13 y 9.98 m con Avenida Salvador Alarcón y Pedro Cuevas; al norte: 19.88 m con Pedro Cuevas; al sur: 21.39 m con Guadalupe Ortega; al oriente: 23.09 m con Abdóm Guzmán; al poniente: 43.79 m con Cerrada Xoxomala. Superficie aproximada de 702.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 19 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3581.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. 08222/04, ABEL GOMEZ PEREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Santiago, denominado "Copalcauatitla", Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Librado Contla Valencia; al sur: 30.00 m con Leonardo Riso Montes; al oriente: 10.87 m con Miguel Contla Linares; al poniente: 7.30 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 19 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3581.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. 08221/04, GISELA MONTES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Santiago, denominado "Tlacomulco", Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 15.97 m con calle; al sur: 16.20 m con Elena Becerril Delgadillo y Humberto Jiménez; al oriente: 84.10 m con Arturo Clemente García P.; al poniente: 60.37 m con Ma. Guadalupe Luna Salas. Superficie aproximada 1,001.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 19 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3581.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. 08119/04, MARGARITA SILVIA RUIZ CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José", ubicado en Nonoalco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.75 m con Fernando Ponce Chirino; al sur: 5.75 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 15.00 m con calle; al poniente: 15.00 m con Leonor Ruiz Chavarría. Superficie aproximada de 86.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 12 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3581.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 08118/04, GABINO ALVARADO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mepizco", ubicado en Tlaltecahuacán, Municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.00 m con Lorenzo Alvarado Lara, sur: 1.90 m con derecho de vía, oriente: 31.70 m con Enriquez Sánchez, poniente: 39.25 m con Daniel Garduño. Superficie aproximada de: 423.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 12 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3581.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. 08056/04, MARIA HORTENCIA FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Allende, San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, predio denominado "Metenco", mide y linda: al norte: 20.80 m con José Raúl González Arenas, al sur: 20.40 m con callejón, al oriente: 6.20 m con Cerrada de Allende, al poniente: 6.20 m con Aurelio Gallegos Yescas. Superficie aproximada: 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3581.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. 08057/04, JUAN ESPINOSA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zazacuala", ubicado en calle Nogal, sin número, Barrio La Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 31.40 m con Leandro Prado Almeraya, norte: 12.60 m con Julieta Espinosa Sánchez, sur: 41.70 m con calle Cerrada Nogal, oriente: 36.00 m con Cerrada Privada, poniente: 22.10 m con calle Nogal, poniente: 13.00 m con Alejandro Prado Almeraya. Superficie aproximada de: 1,522.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3581.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. 08055/04, RAMON MIGUEL CHAVEZ ENCISO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Demarcación, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Tlatelpa", mide y linda: al norte: 25.00 m con José Carreón Fabela, al sur: 25.00 m con calle Lienzo Charro, al oriente: 15.00 m con Mariana Narváez Espinoza, al poniente: 15.00 m con Ismael Varela Espinoza. Superficie aproximada: 375.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3581.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 1050/121/2004, ELIBETH RODRIGUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el Barrio de Santa María Ahuacatlán (El Polvorín), municipio y distrito de Valle de Bravo, el cual mide y linda: al norte: 28.80 m con Juan Luvianos Estrada, al sur: 29.20 m con Ernesto Gómez, al oriente: 8.80 m con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m con Alejandro Gregorio Cruz. Superficie aproximada: 272.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 27 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3575.-29 septiembre, 5 y 11 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1121/285/04, ARMANDO ROMERO JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano con construcción ubicado en la calle Comercio S/N, en el Barrio de San Juan Sur, del Municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.70 y 18.45 m con Julia Guadalupe Romero Jaramillo, sur: 13.10 y 13.90 m con Julia Jaramillo Barona, oriente: 0.93 m con Julia Jaramillo Barona y 11.25 m con Ezequiel Reynoso Poblete y al poniente: 11.16 m con calle Comercio. Superficie de: 317.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, septiembre veintitrés de dos mil cuatro.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3568.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. 1122/286/04, JULIA GUADALUPE ROMERO JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano con construcción ubicado en la calle Comercio S/N, en el Barrio de San Juan Sur, del Municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.90 m con Socorro Orihuela Romero, sur: 8.70 y 18.45 m con Amando Romero Jaramillo, oriente: 3.25 y 7.20 m con Ezequiel Reynoso Poblete, al poniente: 9.70 m con calle Comercio. Superficie de: 253.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, septiembre veintitrés de dos mil cuatro.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3568.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. HUMBERTO PEREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aculco No. 127, La Loma (pueblo de La Loma), Municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.60 m con fracción restante del lote, al sur: 10.00 m con Ave. Aculco, oriente: 10.50 m con propiedad particular, al poniente: 17.80 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3566.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. I.A. 6473/247/04, C. JUAN LUIS HERNANDEZ C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino a Calacoaya, Municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 31.80 m con Roberto Betancourt, al sur: 35.74 m con Sra. Esperanza Torres Gil, oriente: 18.80 m con propiedad particular, al poniente: 15.74 m con camino a Calacoaya. Superficie aproximada de: 582.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3566.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. I.A. 1808/02/04, MARIA GUADALUPE MORA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Mateo Nopala 180-B, Municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.32 m con propiedad particular, 6.10 m con Av. San Mateo Nopala, en 13.80 m con propiedad particular, en 8.66 m con propiedad particular, en 2.25 m con propiedad particular, al suroeste: en 51.65 m con río San Mateo, al oriente: en línea quebrada en: 63.50 m con propiedad privada, en 15.69 m con propiedad particular, 2.25 m con propiedad particular, 1.27 m con propiedad particular, al poniente: en línea quebrada en: 87.17 m con propiedad particular y 17.83 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 3346 15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3566.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 701/04, JOSIAS CARDENAS DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Llano", de la Primera Sección de esta Comunidad, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro México, mide y linda: al norte: 34.00 m con terreno de María Hernández García; al sur: 34.00 m con terreno de Esther Cruz López; al oriente: 73.00 m con terreno de Samuel Monroy Cárdenas; al poniente: 73.00 m con calle. Superficie aproximada 2,482.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 17 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3510.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 700/04, JUAN RICARDO VEGA NICANOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Alcántara número 230, esq. con la calle El Chabacano, en la Colonia Ascensión, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro México, mide y linda: al norte: 10.40 m con Margarita Ledesma V.; al sur: 7.33 m con calle Chabacano; al oriente: dos líneas 4.77, 5.70 m con calle Porfirio Alcántara y Carmela González; al poniente: 9.62 m con Tomasa Valencia. Superficie aproximada de 94.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 17 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3511.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 33,322, otorgada el 25 de agosto de 2004, ante mí, los señores ERNESTO BELTRAN SALINAS, FRANCISCO JAVIER BELTRAN SALINAS, también conocido como FRANCISCO BELTRAN SALINAS, BERTHA GLORIA BELTRAN SALINAS, también conocida como BERTHA BELTRAN SALINAS y GEORGINA BELTRAN REBORA, reconocieron la validez del testamento y aceptaron la herencia instituida a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE BELTRAN Y SALINAS, también conocida como MARIA GUADALUPE BELTRAN SALINAS, además el señor ERNESTO BELTRAN SALINAS, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan, Méx., a 2 de septiembre de 2004.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 64 DEL  
ESTADO DE MEXICO Y NOTARIO DEL  
PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

1706-A1.-23 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 26,957 del día 13 del mes de septiembre del año 2004, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar: I.- La denuncia de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAMON PEREGRINA CARDENAS, que otorgan la señora BEATRIZ DIAZ GONZALEZ, en su calidad de cónyuge superviviente y los señores MARIA TERESA, RAMON, YOLANDA, JOSE MANUEL, BEATRIZ Y CLAUDIA todos de apellidos PEREGRINA DIAZ, como herederos y manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que forman el acervo hereditario, quienes aceptaron los derechos que les corresponden; lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.81 y 4.82 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., septiembre 14 del 2004.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 30.

1706-A1.-23 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 26,775, de fecha diez de junio de dos mil cuatro, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor FELIPE MANUEL LOPEZ GUTIERREZ, en la cual la señora MARTHA RAMIREZ GONZALEZ DE AGUILERA, manifiesta la aceptación de herencia y también el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 17 de junio de 2004.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.

Notario Público No. 106  
Estado de México.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

1711-A1.-23 septiembre y 4 octubre.

**VILLAS DE LA HACIENDA  
PROMOTORA HABITACIONAL TENAYUCA, S.A. DE C.V.  
AVISO DE LIQUIDACION  
DEFINITIVA**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 25 de Agosto de 2004, la sociedad Promotora Habitacional Tenayuca, S.A. de C.V., aprobó la LIQUIDACION DEFINITIVA de la sociedad, a través de su Liquidador, el C.P. José Alfonso Roldan Tapia, quien elaboró el siguiente balance de LIQUIDACION DEFINITIVA:

ACTIVO		PASIVO	
Inversiones en Acciones	72,664	Cuentas por pagar	0
		INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
		Capital Contable	72,664
Suma el Activo	72,664	Suma el pasivo y el capital	72,664

Como consecuencia de la liquidación definitiva, se pone a disposición de los Accionistas, el balance señalado anteriormente, así como los papeles y libros de la sociedad, para ser consultados en días y horas hábiles en el domicilio de la sociedad ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 40, 10° piso, Col. El Parque, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390.

Tlalnepantla, Estado de México, a 25 de Agosto de 2004.

**C.P. JOSE ALFONSO ROLDAN TAPIA**  
LIQUIDADOR  
(RUBRICA).

1575-A1.-2, 20 septiembre y 4 octubre.

**IMPULSORA DE LA HABITACION CUAUTITLAN, S.A. DE C.V.  
AVISO DE LIQUIDACION  
DEFINITIVA**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 25 de Agosto de 2004, la sociedad Impulsora de la Habitación Cuautitlán, S.A. de C.V., aprobó la LIQUIDACION DEFINITIVA de la sociedad, a través de su Liquidador el C.P. José Alfonso Roldan Tapia, quien elaboró el siguiente balance de LIQUIDACION DEFINITIVA:

ACTIVO		PASIVO	
Inversiones en Acciones	40,790	Cuentas por pagar	0
		INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
		Capital Contable	40,790
Suma el Activo	40,790	Suma el pasivo y el capital	40,790

Como consecuencia de la liquidación definitiva, se pone a disposición de los accionistas, el balance señalado anteriormente, así como los papeles y libros de la sociedad, para ser consultados en días y horas hábiles en el domicilio de la sociedad ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 40, 10° piso, Col. El Parque, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390.

Tlalnepantla, Estado de México, a 25 de Agosto de 2004.

**C.P. JOSE ALFONSO ROLDAN TAPIA**  
LIQUIDADOR  
(RUBRICA).

1575-A1.-2, 20 septiembre y 4 octubre.